



BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

20 de Noviembre de 2015

**AVISO IMPORTANTE
(CON RELACIÓN A SU PRODUCTO DENOMINADO CUENTA NIVEL 1 BANORTE)
MODIFICACIONES GENERALES AL CONTRATO**

Apreciable Cliente:

De conformidad al Contrato de la cuenta de depósito bancario de dinero a la vista (Cuenta Nivel 1) que actualmente usted tiene con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de este medio hacemos de su conocimiento los siguientes cambios a su contrato, los cuales comenzará su vigencia a partir del 20 de Diciembre de 2015.

1) Modificación al Clausulado

- En la cláusula **Vigencia.-** se modifica el párrafo y queda de la siguiente manera:

Anterior	Actual
<p>La vigencia de la Cuenta es indefinida, sin embargo "EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento, para lo cual deberá retirar el saldo a favor que exista en la Cuenta, debiendo acreditar en cualquier sucursal de "BANORTE" la propiedad de los recursos respectivos a través de la presentación o la entrega de la tarjeta de débito de que se trate o, en su defecto, de la información o documentación señalada en algunos de los incisos siguientes:</p> <p>a) El comprobante de adquisición de la tarjeta de débito;</p> <p>b) El número de la tarjeta de débito y el número de identificación personal asociado a ella, en caso de que existan ambos.</p> <p>Así mismo "BANORTE" podrá darlo por terminada con un aviso dentro del Estado de Cuenta de "EL CLIENTE" con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación, en dicho aviso, se deberá manifestar el motivo por el cual se proceda a la cancelación de la cuenta.</p>	<p>La vigencia de la Cuenta esta sujeta al funcionamiento de la Tarjeta asignada a la Cuenta, por lo que en caso de que la Tarjeta se venza, se bloquee o deje de funcionar automáticamente se da por terminado el Contrato; así mismo "EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento, para lo cual deberá retirar el saldo a favor que exista en la Cuenta, debiendo acreditar en cualquier sucursal de "BANORTE" la propiedad de los recursos respectivos a través de la presentación o la entrega de la tarjeta de débito de que se trate o, en su defecto, de la información o documentación señalada en algunos de los incisos siguientes:</p> <p>a) El comprobante de adquisición de la tarjeta de débito;</p> <p>b) El número de la tarjeta de débito y el número de identificación personal asociado a ella, en caso de que existan ambos.</p> <p>Así mismo "BANORTE" podrá darlo por terminada con un aviso dentro del Estado de Cuenta de "EL CLIENTE" con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación, en dicho aviso, se deberá manifestar el motivo por el cual se proceda a la cancelación de la cuenta.</p>

Sin más por el momento quedamos de usted.

Le recordamos que usted puede solicitar la terminación del presente contrato dentro de los 30-treinta días posteriores a que reciba este Aviso sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Domicilio: Av. Revolución, número 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León.
Para más información de nuestros productos y servicios consulta nuestra página de internet:
www.banorte.com

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento. Para Consultas, Aclaraciones y Reclamaciones. Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).

Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios localizada en:

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Teléfono: 01-800-627-2292

Correo Electrónico : une@banorte.com (correo de unidad especializada)

CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 y 53 400 999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx

Correo electrónico: opinion@condusef.gob.mx